

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado del Gobierno en Toledo, de fecha 17 de noviembre de 2011 por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución denegatoria de tarjeta de familiar de comunitario, relativo a los expedientes seguidamente indicados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero (B.O.E. de 28 de febrero).

Nombre y apellidos: Aimad El Moussaoui. N.I.E.: X2813762B. Número expediente: 11/1507. Fecha de resolución: 17 de noviembre de 2011.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, artículos 8, 3, 14, 25 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 27 de enero de 2012.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

*N.º I.-994*